

**INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS DENTRO DEL PROCESO CUYO OBJETO LO CONSTITUYE” EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A SUMINISTRAR A LA GERENTE GENERAL DE LA LOTERIA SANTANDER, UN CERTIFICADO DIGITAL DE FUNCIÓN PÚBLICA.**

## **1. REGLAS GENERALES**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1 del decreto 3576 que modifico el parágrafo 1 del artículo 17 del decreto 2474 del 2.008 se procede a formular la presente invitación Pública para el desarrollo del siguiente objeto contractual “El contratista se compromete a suministrar a la Gerente General de la LOTERIA SANTANDER, un certificado digital de función pública con vigencia para un año”

### **ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

El certificado debe ser de función pública pues sirve exclusivamente para que una persona natural acredite su calidad de Funcionario Público de una Entidad en particular del Estado y su uso se restringe para realizar todo tipo de trámites como Funcionario Público de la Entidad a la cual se encuentra vinculado como son firmar mensajes de datos y/o documentos relacionados con las funciones propias de su cargo dentro de la Entidad Pública a la cual se encuentra vinculado.

La vigencia de la misma debe ser mínimo de un año.

### **1.2 TRANSPARENCIA**

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en la **LOTERIA SANTANDER**, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha Contra la Corrupción” a través de alguno de los siguientes medios: Números Telefónico (1) 562 93 00; vía fax al número (1) 565 86 71; la Línea Transparente del Programa, a los números: 9800-913 040 o (1) 286 48 10; correo electrónico, en la dirección: [webmaster@anticorrupción.gov.co](mailto:webmaster@anticorrupción.gov.co); al sitio de denuncias del Programa, en la página web <http://www.anticorrupción.gov.co/>; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D. C. Lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

### **1.3 CONVOCATORIA VEEDURIAS**

**LA LOTERÍA SANTANDER**, invita a todas las veedurías ciudadanas, a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso contractual. Para lo anterior, sugerimos consultar la información contenida en la página Web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) o en la página oficial de la LOTERÍA SANTANDER [www.loteriasantander.com](http://www.loteriasantander.com) o en la Oficina de la Subgerencia Jurídica de la entidad, ubicada en la calle 36 No 21-16 tercer piso, donde estará a disposición, toda la documentación soporte del proceso.

Para efectos de la etapa precontractual y contractual se establece que las personas jurídicas interesadas en licitar, aceptan la intervención y participación de ésta figura, en los términos de la Ley 850 de 2003.

### **1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

El presente proceso de contratación, así como el contrato a suscribirse, están sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por el régimen de la contratación administrativa, contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial el decreto 3576 del 17 de Septiembre de 2.009 y demás normas civiles y comerciales aplicables a la materia,

### **1.5 MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

El procedimiento de selección por tratarse de un contrato cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, será el de subasta inversa, que corresponde de conformidad a lo preceptuado en el decreto 3576 de adjudicar el contrato al mejor postor .

### **1.6 PARTICIPANTES**

Podrán participar en este proceso de contratación todas las personas jurídicas o naturales domiciliados en Colombia, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley

**INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS DENTRO DEL PROCESO CUYO OBJETO LO CONSTITUYE EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A SUMINISTRAR A LA GERENTE GENERAL DE LA LOTERIA SANTANDER, UN CERTIFICADO DIGITAL DE FUNCIÓN PÚBLICA.**

Página 2 de 4

1150 de 2007 y demás normas concordantes y que estén en capacidad de cumplir con el desarrollo del objeto contractual.

**1.7 PUBLICIDAD**

La publicidad del presente proceso contractual se cumplirá de conformidad a las disposiciones legales que regulan la materia (decreto 3576 de 2.009)

**1.8 COMUNICACIONES**

Para efectos del envío y recibo de cualquier tipo de documentos se describen a continuación los datos de contacto de la **LOTERIA SANTANDER**: Calle 36 No. 21-16 de Bucaramanga, teléfono 6337682 pagina Web [www.loteriasantander.com](http://www.loteriasantander.com)

**1.9 CRONOGRAMA**

ACTUACION	FECHA Y HORA	PUBLICACION
Estudios y documentos previos	Enero 08 de 2010	<a href="http://www.loteriasantander.com">www.loteriasantander.com</a>
Invitación Publica para presentar oferta	Enero 18 de 2010	<a href="http://www.loteriasantander.com">www.loteriasantander.com</a>
Termino para presentar oferta <b>Hora:</b> Hasta las 5 y 30 p.m . <b>Sitio:</b> Oficina Unidad de Documentos de la Lotería Santander, Calle 36 # 21-16 Piso Segundo.	Enero 20 de 2.010	
Escogencia del contratista y verificación de requisitos habilitantes	Enero 21 de 2.010	
Suscripción y legalización del contrato	Enero 22 de 2010	

**1.10 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas deberán contener la siguiente documentación e información:

1. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el Representante Legal de la firma proponente o por conducto de un apoderado debidamente constituido. O por la persona natural que presente la propuesta.
2. Certificado actualizado de la Cámara de Comercio sobre constitución, representación legal y registro mercantil expedido con una vigencia no mayor a treinta días calendario de antelación a la fecha de presentación de la propuesta.
3. El valor de la propuesta
4. Forma de pago.
5. Dar cumplimiento a lo establecido en el literal C del decreto 3512 de 2.003, es decir el proveedor debe referenciar en su oferta el número de certificado de registro del bien o servicio ofrecido, generado por el portal SICE. En la circunstancia de presentar la oferta un consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deben cumplir con este requisito. ( si se requiere)
6. De conformidad con lo consagrado en la ley 1238 de 2008 y la circular 5 de 2008, expedida por el Contralor General de la República y los Art. 1 y 14 de la ley 962 de 2005, el boletín de responsables fiscales del proponente serán consultados por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso.

**INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS DENTRO DEL PROCESO CUYO OBJETO LO CONSTITUYE” EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A SUMINISTRAR A LA GERENTE GENERAL DE LA LOTERIA SANTANDER, UN CERTIFICADO DIGITAL DE FUNCIÓN PÚBLICA.**

Página 3 de 4

7. Presentaciones de certificado de antecedentes judiciales vigente al cierre de la presente contratación que expide el Departamento Administrativo de Seguridad DAS, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
8. Certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, donde se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F y SENA. En caso de personas naturales anexar declaración juramentada. (artículo 50 ley 789/ 2.002, artículo 9 Ley 828/2003).
9. De conformidad con las disposiciones legales los antecedentes disciplinarios de los representantes legales serán consultados por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso.
10. jurídica como del Representante Legal.
11. Fotocopia del RUT.
12. Formato de hoja de vida único, el oferente deberá anexar a la oferta, el Formulario Único de Hoja de Vida, persona natural o persona jurídica, según corresponda debidamente diligenciado. El formato respectivo se encuentra en la dirección electrónica [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co) / publicaciones / Formatos.
13. Cedula de Ciudadanía, Cédula Militar o Libreta Militar: La persona natural o representante legal del proponente deberá anexar a la propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía.

**Nota:** En caso de que la oferta sea presentada por una persona natural, varón mayor de edad y menor de cincuenta años, deberá anexar a la oferta fotocopia de la Cédula Militar o Libreta Militar, este requisito no aplica para personas jurídicas

## **2. CONDICIONES MÍNIMAS DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO**

### **2.1 INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO**

En la interpretación del contrato debe privilegiar los fines de la contratación estatal, la eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. Ahora bien, también se tendrán en cuenta las normas de interpretación de las contenidas en el libro IV del código civil y los principios generales del derecho, en especial los relativos a los contratos y al derecho administrativo.

### **2.2 PRESUPUESTO OFICIAL:**

El presupuesto oficial para el presente proceso asciende a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$330.000) M/C.**

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la prestación de los servicios contratados; por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que llegare a incurrir para la legalización y la ejecución del contrato.

Dentro de estos costos están incluidos los tributos de orden departamental así:

### **LEGALIZACION**

Estampilla Pro.cultura 2 %  
Estampilla Pro.desarrollo Dptal. 2%  
Estampilla Reforestación Dptal 1%  
Estampilla Pro hospitales Universitarios (2%)

**INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS DENTRO DEL PROCESO CUYO OBJETO LO CONSTITUYE” EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A SUMINISTRAR A LA GERENTE GENERAL DE LA LOTERIA SANTANDER, UN CERTIFICADO DIGITAL DE FUNCIÓN PÚBLICA.**

Página 4 de 4

Pro electrificación rural (2%)  
10% sobre el valor total de las estampillas canceladas

**PARA PAGO:**

Estampilla tercera edad 2.5%  
Pro- UIS 2%  
10% sobre el valor total de las estampillas canceladas

**2.3 FORMA DE PAGO:**

La Entidad cancelara al contratista el valor objeto del presente contrato una vez cumplido el objeto contractual, previa certificación expedida pro el servidor público encargado de ejercer la vigilancia en la ejecución del contrato y entrega por parte del contratista de los documentos requeridos para el trámite de la cancelación de los valores adeudados

**2.4 SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN:**

La supervisión y coordinación sobre la ejecución del contrato estará a cargo de la Ingeniera de Sistemas de la Lotería Santander.

**2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Bucaramanga

**2.6 INSUBSANABILIDAD**

Artículo 10 del decreto 2474 de 2008, La **LOTERIA SANTANDER**, no permitirá que los proponentes subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso para demostrar la capacidad para presentarla.

**2.7 SUSCRIPCION DEL CONTRATO:**

Atendiendo lo establecido en el decreto 3576 de 2.009 se suscribirá el contrato con el oferente que haya presentado el precio mas bajo, siempre que se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad y que haya cumplido con los requisitos mínimos habilitantes.

**2.8 GARANTIAS**

El proponente favorecido deberá constituir a favor de la LOTERIA SANTANDER GARANTÍA única de conformidad con lo establecido en el Art. 7 de la ley 1150 de 2007y proveerá garantía de cumplimiento con una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia” El valor de ésta garantía será como mínimo equivalente al monto de la clausula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez (10%) por ciento del valor del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.(Numeral 7.4 del Artículo 7° del Decreto 4828 de 2008)”

**MARINA GUTIERREZ DE PIÑERES LUNA**  
Gerente General

*Proyecto Subgerente Administrativa*  
*Proyecto: aspectos jurídicos María Elena Gutiérrez Duarte*